

1
O de otro modo, tambien podria darse salida a la
Agua de este Arroyo, siendo Conocido que esta
Arroyada de Camino de Mas a Mas en el mismo
nivel e por tanto a las Leyes de Agua q. en aquellos
tiempos, bien puede q. el celo fuese no sea el mismo
p. la Elevacion may o meng para hallar, y con esta
Ley de Agua del mar en el Arroyo. Ya en p. la Ma-
yoria o p. la otra cuando p. una de estas p. y
faciendo p. la otra no podran Calentarse en el tiempo,
y en este Caso no sean perjudiciales a la salud, solo
solo donley arb. p. Excepcion. Acordada la Ciudad
Representacion al D. y Sup. Consejo Real
pidiendole Conceda el arb. de quatro mil en asamblea
de uno q. no es en perjuicio del p. y q. solo para
Abierta y aun p. sea e Impugnada p. cosa
siada la medida, cuyo producto ascendiera en cada
un año al poco may o meng el de cinco y seiscientos
mil rs. M como lo tiene acordado la Excmo. Real
enley dng dela Contrad m. Contribucion q. ha sido
de este arb. p. la Ley de cinco mil dng que
ha dado con Ciudad a N. M. (D. y Sup.) p. ayson dng
cuyo de la guerra. Representando asi mismo a Dno

